

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

FRANQUEO CONCERTADO

PRECIOS DE INSERCIÓN

EN LA CAPITAL

Por un mes 2'00 pesetas
 Por tres meses 5'50
 Por seis meses 10'50
 Por un año 20'50

FUERA DE LA CAPITAL

Por un mes 2'50 pesetas
 Por tres meses 7'00
 Por seis meses 12'50
 Por un año 24'00

Números sueltos, 25 céntimos uno

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADO

ADVERTENCIA.—No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán CINCO céntimos de peseta POR PALABRA, y los anuncios judiciales a razón de TRES céntimos de peseta también POR PALABRA; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación, y por medio de la correspondiente Carta de Pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la GACETA. (Art. 1.º del Código Civil).

Se suscribe en la Contaduría de la Excelentísima Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Gobierno de la provincia

CIRCULAR

759

Terminado el plazo concedido para la entrega de licencias y armas, las personas que por su ocupación, empleo o circunstancias, las precisen, pueden desde luego, solicitar de mi Autoridad la rehabilitación de su licencia devuelta, y una vez estudiado individualmente el caso se resolverá lo que proceda.

Para lograr el total desarme de la provincia de mi mando, ordeno a la Autoridad municipal de cada pueblo, que realice los registros y cacheos que su celo les sugiera, constantes y reiterados, requiriendo para ello, inexcusablemente, a las fuerzas de la Guardia civil o Asalto que existan en su demarcación, en cuya presencia habrán de verificarse estos registros, procediendo a la incautación de las armas que no tengan licencia revalida por mi Autoridad, excepto las de caza y las autorizadas por licencias gratuitas, a las que no alcanzan las presentes prescripciones, pasando inmediatamente el tanto de culpa al Juzgado y dando cuenta a este Gobierno.

Las armas en poder de las entidades bancarias continuarán en depósito en ellas, igual que si estuvieran en poder de la Guardia civil, hasta tanto se revaliden sus licencias, si procede.

Logroño, 5 marzo de 1936.—El Gobernador, *Carlos Fernández Shaw*.

Gobierno de la Provincia

PELÍCULAS 762

Por la Dirección general de Seguridad ha sido autorizada la proyección de las siguientes películas: Jugando con las olas, Atento seguro servidor, Regatas en el desierto (Casa Metro Goldwyn Mayer); Tres minutos sobre Abisinia (Casa Castilla Films); Revista Paramount núm. 9224 (Casa Paramount Films); Actualidades Ufa núm. 77 (Casa Alianza Cinematográfica Española); Alí Babá y los cuarenta ladrones (Casa Ufilms); Por un perro chico una mujer,

Al oeste de Abisinia, Campos de Hungría (Casa Exclusivas Diana); Pathé Journal núm. 126, Revista femenina núm. 176, Eclair Journal núm. 7, El Japón industrial, Muchachas obreras en el Japón, Elecciones para diputados a Cortes celebradas en Madrid (suprimiendo una escena en que aparece el affiche del señor Gil Robles y otras en que son llevados a votar impedidos y enfermos ayudados por varios jóvenes (Casa Cine Educativo); Islas Fiyi-Ceila, Contra la corriente, Brigada secreta, Matido de escotillón (Casa Radio Films).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 5 de marzo de 1936.
 —El Gobernador, *Carlos Fernández Shaw*.

Administración de Justicia

EDICTO 742

El año 1934 se instruyeron en las oficinas de esta Corporación por mi presidida, dos expedientes de ignorado paradero, a petición del vecino Carlos Richard García, debido a que tenía un solo hijo varon en su compañía llamado Bernardino Richard Garschana y a favor del cual alegó la prórroga de hijo de padre pobre y sexagenario la cual le fué concedida.

Que expresado Carlos Richard ha fallecido, por lo que en el presente año ha alegado el mozo Bernardino, que en el presente año continúan sus siete hermanos en ignorado paradero y alegaba la prórroga de hijo de viuda pobre a quien mantiene con el producto de su trabajo.

Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 293 del vigente Reglamento de quintas, se hace público la ausencia de expresados siete hermanos, para que cuantos vecinos sepan noticias de los mismos puedan manifestarlo por escrito a esta Alcaldía.

Que se admiten las reclamaciones durante el plazo de diez días, pasado el cual, no serán admitidas.

Que los datos de los ausentes son los que siguen:

1 Francisco Richard Antolín, hijo de Carlos y de Daría, natural de Vera, provincia de Navarra, de unos 42 años de edad, que fué alistado en Barbadillo de Herberos, provincia de Burgos y emigró a la República Argentina.

2 Cándida Richard Antolín, hi-

ja de Carlos y de Daría, natural de Araya, provincia de Alava, de unos 36 años de edad, emigrada a la República Argentina.

3 Angel Richard Antolín, hijo de Carlos y de Daría, natural de Araya, provincia de Alava, de unos 34 años de edad, que fué alistado en Barbadillo de Herberos, provincia de Burgos y también emigró a la República Argentina.

4 Gabriel Richard Antolín, hijo de Carlos y de Daría, natural de Araya, provincia de Alava, de unos 32 años de edad, alistado también en Barbadillo de Herberos y emigró a la República Argentina hace unos 17 años.

5 José Richard Antolín, hijo de Carlos y de Daría, natural de Barbadillo de Herreros, provincia de Burgos, de unos 30 años de edad, alistado en dicho Barbadillo y emigró a la República Argentina hace unos 16 años.

6 Pedro Richard Antolín, hijo de Carlos y de Daría, natural de Barbadillo de Herreros, provincia de Burgos, de unos 44 años de edad, que fué alistado en dicho Barbadillo y emigró hace unos 29 años a la República Argentina.

7 Y, Carlos Richard Garachana, hijo de Carlos y de Narcisca, natural de Barbadillo de Herberos, provincia de Burgos de unos 28 años de edad, alistado en el pueblo de su naturaleza y emigró a la República Argentina hace unos 14 años.

Este último mozo es el que más interesa averiguar su paradero.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y, al objeto de que cuantas personas lo deseen puedan facilitar datos respecto del actual paradero de mencionados mozos.

Santo Domingo de la Calzada, a 2 de marzo de 1936.—El Alcalde, *M. Ollero*.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

CENSO DE JURADOS correspondiente al año 1934, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de junio de 1931.

Provincia de Logroño

Partido judicial de Arnedo

Lista de varones que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.

Núm. de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	VECINDAD Y DOMICILIO		Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
				Ayuntamiento	Calle y número		
1	Garrido Rivas, Telesforo	54	54	Arnedillo	Maza, 68	Labrador	Capacidad
2	Peña Benito, Agustín	78	78	Id.	Portaza, 34	Id.	Id.
3	Peña García, Juan	54	54	Id.	Somovilla, 66	Jornalero	Id.
4	Pérez Moreno, Gregorio	54	54	Id.	Tamba, 10	Labrador	Id.
5	Pozo Sáenz, Angel del	48	48	Id.	Medio, 1	Id.	Id.
6	Bretón Hernández, Cirilo	33	33	Arnedo	General Ruiz	Albañil	Id.
7	Gantico Garrido, José María	65	65	Id.	Preciados	Hojalatero	Id.
8	Gil de Muro Serrano, Federico	38	38	Id.	G. Ruiz	Carpintero	Id.
9	Mangado Herrero, Vicente	60	60	Id.	Royo	Zapatero	Id.
10	Montiel Marz, Julián	54	54	Id.	P. Iglesias	Industrial	Id.
11	Mur Mur, Leopoldo	35	35	Id.	Royo	Comerciante	Id.
12	Otaño Galdeano, Miguel	59	59	Id.	Giles	Labrador	Id.
13	Pascual Martínez, Celedonio	54	54	Id.	Id.	Id.	Id.
14	Pascual Salcedo, Juan	58	58	Id.	Carrera	Calderero	Id.
15	Pérez Moreno, Frutos	50	50	Id.	Preciados	Comerciante	Id.
16	Ucha Herrero, Felipe	59	59	Id.	14 de Abril	Alpargatero	Id.
17	Quiñones Pascual, Leocadio	35	35	Id.	Id.	Impresor	Id.
18	Arancon Zabala, Máximo	60	60	Id.	Royo	Comerciante	Id.
19	Calvo Sobana, Santiago	59	59	Id.	14 de Abril	Carrero	Id.
20	Castiella Hernández, José	35	35	Id.	G. Ruiz	Comerciante	Id.
21	Roldán Arrebujeta, Baltasar	74	74	Id.	Rojas	Herrero	Id.
22	Ruiz de Gorcejuela, Ladislao	47	47	Id.	Palacio	Comerciante	Id.
23	Ruiz de la Torre Solana, Ricardo	60	60	Id.	14 de Abril	Industrial	Id.
24	Bretón Eguizábal, Guillermo	72	72	Bergasa	Medio	Labrador	Id.
25	Bretón Díez, Juan	60	60	Id.	Id.	Id.	Id.
26	Bretón Eguizábal, Doroteo	64	64	Id.	Castillo	Id.	Id.
27	Eguizábal Argiz, José	65	65	Id.	Taconera	Id.	Id.
28	Jiménez Peña, Dionisio	46	46	Bergasillas	Medio	Id.	Id.
29	Merino Merino, Hermenegildo	45	45	Carbonera	Iglesia, 3	Id.	Id.
30	Balmaseda Zabala, Julián	71	71	Carrera	La Mata	Id.	Id.
31	Bretón González, Santiago	68	68	Id.	Victor Arnedo	Id.	Id.
32	García Montiel, Francisco	52	52	Id.	F. la Mata	Id.	Id.
33	Dominguez Domínguez, Hilario	55	55	Enciso	Id.	Id.	Id.
34	Martínez Colado, Vicente	71	71	Id.	Id.	Id.	Id.
35	Martínez Ochoa, Ruperto	57	57	Id.	Enciso	Id.	Id.
36	Moral Sáenz, Félix	77	77	Id.	Id.	Id.	Id.
37	Quemada Zapatero, Santiago	65	65	Id.	Id.	Id.	Id.
38	Barrio Fernández, Saturnino	60	60	Galilea	Abajo	Id.	Id.
39	Barrio Martínez, Juan Cruz	36	36	Id.	Id.	Id.	Id.
40	Malo Fernández, Angel	51	51	Id.	Arriba	Id.	Id.
41	Blanco Tormo, Antero	70	70	Herce	San Juan	Propietario	Id.
42	Díaz Martínez, Juan	55	54	Id.	Suana	Labrador	Id.
43	Jiménez García, Dimas	48	48	Id.	San Juan	Id.	Id.
44	Galilea Gil, Florencia	44	44	Los Molinos	Los Molinos	Id.	Id.
45	Gil Mangado, Lorenzo	60	60	Id.	Id.	Id.	Id.
46	Gil Rubio, José	71	71	Id.	Id.	Id.	Id.
47	Martínez Tejada, Tomás	47	47	Id.	Id.	Id.	Id.
48	Merino Carrillo, Gregorio	71	71	Id.	Id.	Id.	Id.
49	Merino Montiel, Bernardino	63	63	Id.	Id.	Id.	Id.
50	Benito Arnedo, Ezequiel	45	45	Munilla	Mucilla	Jornalero	Id.
51	Dopereiro Gil Pablo	70	70	Id.	Id.	Carnicero	Id.
52	Enciso Solana, Ricardo	76	76	Id.	Id.	Propietario	Id.
53	Enciso Tapia, Roberto	61	61	Id.	Id.	Fabricante	Id.
54	Enciso Tapia, Gonzalo	53	53	Id.	Id.	Id.	Id.
55	Gil Migual, Blas	56	56	Id.	Id.	Jornalero	Id.
56	Leria Viciosa, Angel	40	40	Id.	Id.	Comerciante	Id.
57	Martínez Martínez, Eino	62	62	Id.	Id.	Jornalero	Id.
58	Mezo Mezo, Pedro	51	51	Id.	Id.	Labrador	Id.
59	Mendiola Santos, Dionisio	39	39	Id.	Id.	Escritor	Id.
60	Bartolomé Anguiano, Andrés	73	73	Muro de Agusa	Umbria	Labrador	Id.
61	Jiménez Pérez, Ananías	51	51	Id.	Lorrero	Id.	Id.
62	Jiménez Pérez, Pedro Celestino	35	35	Id.	Bajera	Id.	Id.

Diputación Provincial de Logroño

SECCIÓN DE VÍAS Y OBRAS

ANUNCIO

Subasta de obras

Se señala el día veintisiete del próximo mes de marzo, y hora de las doce, para la celebración de la subasta de contratación de las obras de construcción del camino vecinal de Las Ruedas de Ocón a la carretera de Alcanadre a Ocón con ramal a Oteruelo, la cual tendrá lugar en el despacho del señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial.

Las obras darán principio a ejecutarse en el momento en que los Ayuntamientos padáneos de Las Ruedas y Oteruelo hayan ejecutado sus obras y deberán quedar terminadas a los doce meses.

El proyecto, pliego de condiciones y demás, se halla depositado en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial, todos los días laborables, de diez a trece.

El presupuesto de las obras que se subastan se eleva a la cantidad de cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y nueve pesetas y ochenta y cinco céntimos (59.699'85) la fianza provisional a mil setecientas noventa y una y la definitiva a dos mil novecientas ochenta y cinco pesetas (2.985'00).

Las proposiciones redactadas conforme al modelo que se inserta a continuación, y extendidas en papel sellado de 450 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, deberán presentarse en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial, todos los días laborables, de diez a trece, desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL hasta las doce del día veinticinco del próximo mes de marzo, y pueden asimismo presentarse hasta la misma hora y día citados, en la Secretaría del Ayuntamiento de Los Molinos de Ocón, con el fin de que en pliego certificado el Alcalde de dicha villa remita los que en ella se presentaren, a la Secretaría de esta Diputación, en tal forma, que estén en poder de la misma antes de la apertura de los pliegos.

Estas proposiciones han de presentarse en pliego cerrado, en el cual se hará constar bajo la firma del proponente o su apoderado, lo siguiente: «Pliego de proposi-

ción a la subasta del camino vecinal de Las Ruedas de Ocón a la carretera de Alcanadre a Ocón con ramal a Oteruelo», y por separado deberá acompañar el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria de esta Diputación, o en el Ayuntamiento de Los Molinos de Ocón, según donde el pliego se presentase, el importe del tres por ciento del presupuesto de contrata.

En caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de existir igual se decidirá por sorteo la adjudicación.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta deberán presentar, junto con la proposición, el certificado a que hace referencia el artículo 5.º del Real Decreto de 12 de octubre de 1928 sobre incompatibilidad.

Todos los gastos de anuncios en el BOLETIN OFICIAL y diarios locales, Derechos Reales y demás, serán de cuenta de la persona o entidad en cuyo favor se adjudica que la subasta.

Queda obligado el contratista al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley sobre Accidentes del Trabajo y Reglamento para su ejecución, considerando como único responsable de cuantos accidentes puedan ocurrir a los operarios con motivo y en el ejercicio de los trabajos necesarios para la ejecución de las obras.

Queda asimismo obligado el contratista al cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 6 de marzo de 1929, realizando con los obreros que hubiere de emplear un contrato de trabajo en el que precisamente queden estipulados la duración del mismo, los requisitos para su denuncia o suspensión, el número de horas diarias de trabajo y el jornal o salario, así como el procedimiento de avenencia o conciliación para resolver las cuestiones que de tal contrato pudieran surgir.

Modelo de proposición

Don N. N..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado por la Diputación Provincial de Logroño para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Las Ruedas de Ocón a la carretera de Alcanadre a Ocón con ramal a

Oteruelo bien por todo del presupuesto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del servicio por la cantidad... (Aquí la proposición que se haga, escrita en letra precisamente la cantidad por la que se comprometo a ejecutarlas, advirtiendo que se desechará toda proposición en que no se determine así la cantidad).

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen los obreros de cada oficio, son las que tiene fijados la Junta designada al efecto por Real decreto de 6 de marzo de 1929 y los que pueda señalar en lo sucesivo, y se comprometo a presentar antes del comienzo de las obras el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de agosto de 1926 y Ley de Contrato de Trabajo de 21 de noviembre de 1931.

Logroño, 27 de febrero de 1936.
El Presidente, *Francisco Zuazo*.—
El Secretario, *Benigno Macua*.

Administración Municipal

EDICTO 732

Formadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio ordinario de 1935, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, con sus justificantes respectivos, a fin de que puedan ser examinadas por quien lo desee y presentar reclamaciones contra las mismas en el plazo de quince días y ocho más siguientes.

Villaroya, 27 de febrero de 1936.—El Alcalde accidental, *Daniel Pérez*.

ANUNCIO 739

Para que la Junta Pericial pueda formar en su día los Apéndices al amillaramiento de rústica y al Registro fiscal de urbana de este término municipal, se requiere a los contribuyentes del mismo que hayan sufrido alteración en sus riquezas, para que desde hoy hasta el 10 de abril próximo presenten en la Secretaría municipal las relaciones de Alta y Baja reintegradas con un timbre de 25 céntimos y acompañadas de los documentos que lo justifiquen y de la Carta de pago de haber satisfecho el impuesto de Derechos rea-

les, previniendo que sin estos requisitos y pasado dicho plazo no serán admitidas.

Matute, 1 de marzo de 1936.—
El Alcalde, *Lázaro Morga*.

EDICTO 710

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el Proyecto del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos de la vigente Ley.

Bergasa, a 27 de febrero de 1936.—El Alcalde, *Marcelo Saiz*.

EDICTO 744

Confeccionado y aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el padrón municipal de habitantes con referencia a 31 de diciembre de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de treinta días, contados desde la fecha de este edicto, pasados los cuales no serán admitidas las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Larriba, a 1 de marzo de 1936.
—El Alcalde, *Román Marín*.

EDICTO 707

Propuesta por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento Suplemento de crédito dentro el presupuesto ordinario del corriente ejercicio de 1936, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal aprobado por R. D. de 23 de agosto de 1924.

Alcanueva de Ebro, a 27 de febrero de 1936.—El Alcalde, *Martín Bueño*.

EDICTO 709

Habiéndose practicado la formación del Padrón municipal de habitantes de este término municipal, correspondiente al año 1935, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones legales, según preceptúa el artículo 34 de la Ley municipal vigente.

Turruncúa, 27 de febrero de 1936.—El Alcalde *Domingo González*.

(Viene de la página 7)

CENSO DE JURADOS. — Provincia de Logroño. — Partido judicial de Arnedo.

Núm. de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	VECINDAD Y DOMICILIO		Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
				Ayuntamiento	Calle y número		
					A. Villanueva, 51	Labrador	Cabeza
233	Eguizábal Ruiz, Simón	64	64	Galilea	Mayor	Id.	Id.
234	Eguizábal Sánchez, Melchor	32	32	Villar de Arnedo	Ochoas	Jornalero	Id.
235	Espinosa Alonso, Basilio	30	30	Id.	Medio	Labrador	Id.
236	Espinosa Espinosa, Justo	38	38	Id.	Puente	Id.	Id.
237	E'ayo Vea, Andrés	35	35	Id.		Jornalero	Id.
238	Ezquerro Tomás, Román	30	30	Villarroya	Sol, 2	Id.	Id.
239	Ezquerro Tomás, Valentín	39	39	Id.	Areoz, 7	Labrador	Id.
240	Galilea Martínez, Venancio	54	29	El Redal	Jardín, 35	Herrero	Id.
241	Galilea Ruiz, Jesús	50	30	Id.	Real, 2	Carnicero	Id.
242	García Arpón, Daniel	34	7	Santa Eulalia Bajera	Iglesia, 10	Jornalero	Id.
243	García Bretón, Evaristo	36	36	Quel	Juan, 3	Id.	Id.
244	García Calvo, Cándido	46	46	Herce		Id.	Id.
245	García Marrodán, Florentino	34	8	Tudelilla	Rollo, 11	Labrador	Id.
246	García Marrodán, Pedro	35	35	Id.	Cortijo, 8	Id.	Id.
247	García Moreno, Juan	34	34	Villar de Arnedo		Id.	Id.
248	García Ochoa, Inocencio	33	33	Herce	Iglesia, 42	Jornalero	Id.
249	García Ortega, Emiliano	44	44	Quel	Jubilla, 4	Labrador	Id.
250	García Tada, Ventura	66	66	Id.	Meñano, 12	Id.	Id.
251	García Sáenz, Adrián	81	81	Tudelilla	Lobera, 21	Id.	Id.
252	García Samaniego, Félix	64	64	Herce	Fuente, 18	Jornalero	Id.
253	García Samaniego, Simón	66	66	Id.	Iglesia, 24	Labrador	Id.
254	García Tejada, Víctor	35	35	El Redal	Medio, 53	Jornalero	Id.
255	Garrido Fernández, Manuel	40	40	Arnedillo	Santiago	Labrador	Id.
256	Garrido Hernández, Abundio	34	34	Arnedo	Mayor	Camarero	Id.
257	Garrido Moreno, Félix	30	30	Id.	Maza, 4	Labrador	Id.
258	Garrido Pozo, Concepción	38	38	Arnedillo	Bajera, 56	Id.	Id.
259	Garrido Puerta, Lucio	39	39	Turruncún	Preciados, 38	Id.	Id.
260	Garrido Roldán, Luis	71	71	Arnedo	C. Santiago, 42	Jornalero	Id.
261	Garrido Rubio, Marcos	50	50	Id.	S. Miguel, 6	Labrador	Id.
262	Garrido Sáenz, Felipe	41	41	Id.	Meza, 8	Id.	Id.
263	Garrido S. de Tejada, José	57	57	Arnedillo	Preciados, 54	Jornalero	Id.
264	Garrido Santos, José	54	54	Arnedo	S. Cosme, 13	Id.	Id.
265	Garrido Solana, Cirilo	74	74	Id.	Jota, 8	Id.	Id.
266	Garrido Solana, Honorato	46	46	Id.	Preciados, 1	Labrador	Id.
267	Garrido Solana, Sinforiano	71	71	Id.	Id., 16	Jornalero	Id.
268	Garrido Solana, Vicente	44	44	Id.	C. Cervera, 10	Zapatero	Id.
269	Gastesi Arratia, José	52	34	Id.	Plaza	Jornalero	Id.
270	Gentico Ferrero, Gregorio	30	30	Id.	S. Juan, 25	Labrador	Id.
271	Gentico Pascual, Manuel	69	69	Id.	Las Ruedas	Id.	Id.
272	Gil Sáenz, Felipe	53	53	Molinos de Ocón	Real, 7	Id.	Id.
273	Gil Sáenz, José	48	48	Id.	Las Ruedas	Id.	Id.
274	Gil Trincado, Marcos	34	34	Id.	Arriba	Id.	Id.
275	Gil Trincado, Nicolás	30	30	Id.	F. Lamata, 35	Empleado	Id.
276	Gil Viguera, Fermín	56	56	Corera	Moral, 2	Herrero	Id.
277	Gómez Lasheras, Eusebio	67	67	Arnedillo	Real, 33	Labrador	Id.
278	González Hers, Daniel	42	42	Santa Eulalia Bajera	Medio, 65	Jornalero	Id.
279	González Herce, Santiago	38	38	Arnedillo	Bajera, 57	Labrador	Id.
280	González Royo, Domingo	40	40	Turruncún	Somera, 11	Id.	Id.
281	González Royo, Venancio	45	45	Id.	Heras, 42	Zapatero	Id.
282	González Sáenz, Domingo	72	72	Arnedillo	Piprona	Labrador	Id.
283	Guerra Mangado, Demetrio	37	37	Molinos de Ocón	Carrillo, 7	Id.	Id.
284	Gutiérrez Espinosa, Angel	51	51	Corera	F. Lamata, 8	Jornalero	Id.
285	Gutiérrez López, Juan	63	63	Id.		Id.	Id.
286	Jiménez Justes, Pedro	61	61	Bergasillas	Mayor, 9	Labrador	Id.
287	Jiménez Ochoa, Víctor	60	41	Poyales		Id.	Id.
288	Jiménez Ochoa, Víctor	39	39	Bergasillas	Umbría, 32	Id.	Id.
289	Jiménez P.ña, Dionisio	69	69	Muro de Aguas	Ambasaguas	Herrero	Id.
290	Jiménez Pérez, Alberto	30	30	Id.	Mayor, 18	Labrador	Id.
291	Jiménez Pérez, Joaquín	58	58	Poyales	Umbría, 36	Id.	Id.
292	Jiménez Pérez, José	58	58	Muro de Aguas	Cierzo, 28	Id.	Id.
293	Jiménez Rueda, Isidro	54	54	Bergasillas	Somera, 4	Id.	Id.
294	Justes Nalda, Cayetano	36	36	Poyales	Rincón, 13	Jornalero	Id.
295	Justo de la Concepción, Emigdio	49	49	Id.	Id., 4	Labrador	Id.
296	Lafuente Ochoa, Roque	48	48	Id.	Fuente, 15	Id.	Id.
297	Lasheras Fernández, Emilio	57	57	Id.	Medio, 1	Id.	Id.
298	Lasheras Fernández, Narciso	70	70	Id.	Castejón	Id.	Id.
299	Lasheras Miguel, Emeterio	30	30	Molinos de Ocón		Jornalero	Id.
300	Marín Aguado, Valentín	30	30	Villarroya		Id.	Id.
	Pérez Martínez, Antonio						

Logroño, 30 de diciembre de 1935. — El Jefe provincial de Estadística, Francisco Campo.

Administración de Justicia

741

Don Luis Moroy y Fernández Juez municipal de esta Ciudad de Logroño en funciones de primera instancia de la misma.

Hago saber. Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia de «Hijos de Salurnino Uargui», representados por el Procurador don Francisco Lor, contra don Victor Martínez, sobre pago de pesetas; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que se describen a continuación y en tres lotes distintos por separado, el primero comprensivo de las fincas número uno al cuarenta y cuatro ambos inclusive por precio de treinta y ocho mil quinientas cinco pesetas; el segundo comprensivo de las fincas cuarenta y cinco al sesenta y cinco ambos inclusive, tasado en treinta y un mil cinco pesetas, y el tercero el crédito hipotecario señalado con el número sesenta y seis, tasado en treinta y cinco mil pesetas.

Pesetas

1. Una casa en la calle del Centro señalada con el número 10 y lindando Este Fernando Somalo, Norte calle, Sur Angel Peña y Oeste Toribio Garonica, tasada en 3.000'00
2. Heredad en el Pagode Arriba, cabida 7 a. 86 ca., linda Norte Eugenio Ortiz, Sur Juan José Alonso, Oeste Feliciano Martínez y Este ribazo, tasada en 112'50
3. Heredad en el camino de Nájera, de 4 a. 19 ca., linda Norte Laureano Cañas Este camino, Sur Joaquín Garnica y Oeste Isaac Lobato, tasada en 112'50
4. Heredad en el Picón del camino de Bobadilla, de una fanega, linda Norte Joaquín Garnica, Sur Román Samaniego, Este senda y Oeste camino de Bobadilla, tasada en 900 00
5. Heredad en las Ruedas de 9 celemines, linda Norte Juan José Alonso, Sur Herederos de Sebastiana Rueda Este senda a Bañuelos y Oeste la ribera, tasada en 675'00
6. Heredad en el Villar, de 10 celemines, linda Norte Petronila Fernández, Sur José Hernández, Este senda y Oeste José Hernández, tasada en 675'00

7. Heredad en la Encinilla de 8 y medio celemines, linda Este camino de Badarán, Norte Vicente Bobadilla, Sur Balbino García y Oeste Josefa Fernández, tasada en 450'00
8. Heredad en Vallejo Ribollo, de 4 celemines y 17 varas, linda Norte Josefa Fernández, Sur Casilda Samaniego, Este y Oeste con la misma señora, tasada en 157'50
9. Heredad en Valdecillo, de 3 celemines, linda Norte Joaquín Garnica, Sur Miguel Bobadilla, Este Francisco Salazar y Oeste Braulio Garnica, tasada en 180'00
10. Heredad en Valdesabril, de 3 fanegas y tres cuartillas, linda Norte y Sur Román Samaniego, Este y Oeste ribazo, tasada en 2.520'00
11. Heredad en jurisdicción de Mahave en el camino de Nájera, de 31 a. 45 ca., linda Norte Juan José Alonso, Sur jurisdicción de Baños, Este camino y Oeste carretera, tasada en 1.350'00
12. Heredad en jurisdicción de Baños, la mitad pro indivisa con Feliciano Martínez, de cabida 22 celemines, linda Este y Sur Manuela Armero, Oeste senda, Norte Manuela Armero, tasada en 1.650'00
13. Heredad en Corrales del Prado, de una fanega, linda Este Eugenio Alonso, Sur senda, Norte corral de herederos de Perfecto González y Oeste Francisco Oalla, tasada en 1.650'00
14. Heredad en la Dehesa, de 14 celemines, linda Este Servando Somalo, Oeste herederos de Pedro Antonio Grijalba, Norte Benito Martínez y Sur Eugenio Ortiz, tasada en 750'00
15. Heredad en Valdecerezo, de una fanega, linda Este jurisdicción de Mahave, Oeste Tomás Somalo, Norte Emeterio Tobía y Sur Félix Somalo tasada en 750'00
16. Heredad en Valdecabrejas, de 37 a 72 ca., linda Oeste Pedro Rosales, Este Benito Altuzarra, Norte jurisdicción de Badarán y Sur Robustiano Alonso, tasada en 1.365'00
17. Heredad en el Sendeo, de 4 a. 19 ca., linda

- Norte Servando Somalo, Sur y Oeste Braulio Garnica y Este José Hernáez tasada en 270'00
18. Heredad en Valde lobos, de una fanega, linda Norte Manuel Fernández, Este el mismo señor, Oeste el Monte y Sur Andrés López, tasada en 600 00
19. Heredad en la Cantera, de tres fanegas, linda Este y Oeste ribazo, Norte Braulio Garnica y Sur Eulogio Alonso, tasada en 3.150 00
20. Heredad en Horcavieja, de 10 celemines, linda Norte y Este Petronila Garnica, Oeste Félix Somalo y Sur Eulogio Alonso, tasada 750'00
21. Heredad en los Cascajos, de 12 a. 57 ca., linda Norte Braulio Garnica, Sur Eustaquio Alvarez, Este la carretera y Oeste camino, tasada en 375 00
22. Heredad en la Barga de 24 celemines, linda Norte Eulogio Alonso, Sur Victor Martínez, Este ribazo y Oeste Laureano Grijalba, tasada en 1.950'00
23. Heredad en el Camino de San Roque, de 15 celemines, linda Este ribazo, Norte ribazo, Sur Eugenio Ortiz, tasada en 600'00
24. Heredad en el Camino de Nájera, de 14 celemines, linda Norte Pedro Ubierna, Oeste Camino de Nájera, Este y Sur Erios, tasada en 937'50
25. Heredad en la Zarzosa, de una fanega, linda Norte ribazo, Sur Eugenio Martínez, Este Sebastián Campo y Oeste Román Samaniego, tasada en 750 00
26. Heredad en Camino de Nájera, de 10 celemines, linda Norte Eusebio Somalo, Este camino de Nájera, Sur Vicente Bobadilla y Oeste senda del Arranque, tasada en 750'00
27. Mitad de una heredad en Las Barrenas, de 11 celemines, linda Sur herederos de Emeterio Tobía, Este camino Real, Norte Miguel Bobadilla y Oeste Vicente Lacalle, tasada en 750 00
28. Mitad de una heredad en Valdecerezo, de 5 y medio celemines, linda Norte y Oeste José María Hernáez, Sur Andrés López, y Este Eugenio Martínez, ta-

- sada en 375'00
29. Heredad en Sobilla, de 25 celemines, cuya mitad pertenece a don Victor Martínez, linda norte Camino, sur Ricardo Gopegui, este río Molinar y oeste Toribio Garnica, tasada en 1.500'00
30. Otra en el mismo término de 10 celemines, linda norte Antonio Hernáez, este Joaquín Salazar, Oeste Valentin Alonso y sur Emeterio Tobía, tasada en 1.350'00
31. Heredad en el Charco, de 9 celemines, linda norte Melitón García, sur Eugenio Martínez, este camino de Cárdenas y oeste lleco, tasada en 525'00
33. Heredad en el Carrasco, de 9 celemines, linda norte Balbino García, oeste camino viejo de Nájera, sur Pedro Loza y este Josefa Fernández, tasada en 750'00
34. Heredad en La Solana de las Raposeras, de 14 celemines, linda norte Gregorio Sobrón, sur Mauricio Jadraque, este Feliciano Martínez, oeste Monte, tasada en 450'00
35. Heredad en la Tejera, de 11 celemines, linda norte Ramón Santamarta, sur Eugenio Rosales, este camino y este ribazo, tasada 450'00
36. Heredad en el Barranco de la Cueva, de 16 celemines, linda este y oeste egidos de villa, norte José Sancha y sur barranco, tasada en 675'00
37. Heredad en Valtambarillas, de una fanega, linda norte barranco, este Servando Somalo, sur Julián Cañas y oeste Victoria Ortiz tasada en 825'00
38. Heredad en la Hombrita de la Dehesa, de una fanega, linda norte barranco, sur Feliciano Martínez, este Servando Somalo y oeste Eugenio Martínez tasada en 750'00
39. En el puente de Campovin, de 5 celemines, linda norte Caba Maestra, sur Juan Alonso, este Manuel Olave y oeste Angel Fernández, tasada en 300'00
40. Heredad en Valdesabril, de 18 celemines, linda norte Eugenio Martínez, oeste el monte de Badarán, sur Casilda Samaniego, este Pasouel Campo, tasada en 1.125'00

41. Heredad en Sobreviñas, de 17 a. 47 ca., linda norte Miguel Bobadilla, este y oeste ejidos de ríolo, y sur lleco, tasada en 675'00

42. Heredad en La Pasada, de una fanega, linda oeste Herederos de Francisco Salazar, sur ribazo, este Eulogio Alonso, tasada en 900'00

43. Heredad en La Ribera de Salegas, de 9 celemines, linda norte Herederos de Jorge Murillo, sur José Hernández, oeste Herederos del mismo, y este senda, tasada en 337'50

44. Heredad en Prado-coleto, de 9 celemines, linda norte Tomás Hidalgo, sur Víctor Martínez, este Eugenio Martínez, y oeste Miguel Bobadilla, tasada en 337'50

45. Una bodega y pajar en el Barranco, linda norte Barranco, sur calle sin salida, este Eulogio Palacios, y oeste Feliciano Martínez, tasada en 3.750'00

46. Viña en Saboyal, de cabida tres fanegas, linda norte Francisco López, sur Juan José Alonso, este y oeste ribazo, tasada en 4.500'00

47. Viña en las laderas del otro lado, de cabida una fanega, linda norte Bernabé Olave, sur Santiago Medrano, este ribazo y oeste río Najerilla, tasada en 1.050'00

48. Viña en Valdebobadilla, cabida ocho celemines, linda norte Luis Fraile, sur ribazo, este camino y oeste María Olave, tasada en 997'50

49. Viña en Valtambarrillas, de ocho celemines, linda norte y sur ribazo, este Antonso Matute y oeste Emilio Bobadilla, tasada en 675'00

50. Viña en Fuentelacazuela, cabida diez celemines, linda norte Juan José Alonso, sur María Martínez, este camino y oeste Jorge Martínez, tasada en 1.200'00

51. Viña en La Caseta, de cabida seis celemines, linda norte Faustino Loza, sur Feliciano Martínez, este camino y oeste ribazo tasada en 750'00

52. Viña en Las Barrera, cabida 15 celemines, linda norte Angel Jadraque, sur Feliciano Martínez, este Miguel Bobadilla y oeste camino, tasada en 1.200'00

53. Viña en Santa Cruz cabida seis celemines, linda norte Agustín Uruñuela, sur Pedro Fernández, este y oeste ribazo, tasada en 547'50

54. Heredad en Cuatro Mojones, de cabida dos fanegas, linda norte aguas vertientes, sur y este ribazo, y oeste Pedro Somalo, tasada 900'00

55. Heredad en Valdecabrejas, cabida dos y media fanegas, linda norte Narciso Olave, sur María Martínez, este y oeste, aguas vertientes, tasada en 1.875'00

56. Heredad en Valdecabrejas, de 14 celemines, linda norte Valentín Alonso sur Emilia Bobadilla, este Juan José Alonso y oeste ribazo, tasada en 900'00

57. Heredad en Camarrera, cabida 12 celemines, linda norte Jorge Martínez, sur Emilia Bobadilla, este y oeste ribazo, tasada en 375'00

58. Heredad en Camarrera, de 10 celemines, linda norte y oeste ribazo, sur Julián Uruñuela y este Ramón Garnica, tasada en 630'00

59. Heredad en Piezalos Hoyos, cabida dos fanegas, linda norte Emilia Bobadilla, sur y este ribazo y oeste Valentín García, tasada en 1.830'00

60. Heredad en Vallejada, cabida 16 celemines, linda norte y oeste Emilia Bobadilla, sur Venancio Martínez y oeste Faustino Loza, tasada en 1.200'00

61. Heredad en El Tacinal, cabida 10 celemines, linda norte Angel Campo, sur Francisco Samanigo, este Cirilo Villoslada, oeste carretera, tasada en 750'00

62. Heredad en Arenque cabida 20 celemines, linda norte Juan José Alonso, sur Nicolás García, este Sercando Somalo, y oeste María Martínez, tasada en 1.800'00

63. Heredad en Puentezon, huerta, cabida de dos celemines, linda norte y oeste Miguel Bobadilla, sur Lino Uruñuela y este Río, tasada en 375'00

64. Solar en el mismo pueblo de Baños, que linda norte Juan Uruñuela, sur Eleuterio Martínez, al este carretera y oeste Eleuterio Martínez, tasada en 3.000'00

65. Solar en San Juan lindando norte Calle de San Juan, poniente la misma calle, sur Bernardino Villar y este calle, tasada en 3.000'00

66. Un crédito hipotecario de pesetas 35.000, hecho por el ejecutado don Víctor Martínez y Ortiz a don Juan Manuel Martínez, vecino de Baños de Río Tobía, el que para garantía del pago de dicha cantidad y demás responsabilidades, constituyó hipoteca sobre las dos fincas radicantes en el pueblo de Baños de Río Tobía que se describen a continuación:

Una casa con corrales y serenos destinada hoy a la Fábrica de embudidos y habitación con su maquinaria, motores y cámara frigorífica sita en la calle de don Alberto Villanueva (hoy Avenida de Alcalá Zamora, número 11 en la actualidad antes números 9 y 11), lindante derecha entrando casa de don Remigio Zangroniz, izquierda fragua de Herederos de Juan García y solar o corral de Matías Loza, y espalda calle de San Juan y dicho solar de Matías Loza, derecha entrando de Pedro Fernández, mide 404 metros y 72 dm. cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera en el tomo 38 folio 18.

Otra casa en la calle Avenida de Alcalá Zamora, antes calle Real, con su calleja destinada a cuadra y cochera la planta baja y a secaderos de chorizos los demás pisos y linda norte o derecha entrando don Simón López sur o izquierda Aquilino Moreno, oeste o espalda Hijos de Angel Lobato y este o frente la Avenida o carretera 35.000'00

TOTAL 104.510'00

Para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día siete de abril próximo a las doce de la mañana, en el local de este Juzgado, anunciándose por medio del presente, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de cada uno de dichos lotes, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que lo intenten consignar previamente sobre la mesa

dél Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de cada una de dichas tasaciones, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no existen títulos de propiedad y que las cargas preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

El presente edicto se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia Dado en Logroño a veintinueve de febrero de mil novecientos treinta y seis.—E/ Luis Morcy.—D. S. O., Jesús Alfeirán Taboada.

CEDULA DE CITACION

756

El señor don Antonio Palacio Gutiérrez, Juez Municipal de esta ciudad, en providencia del día de esta fecha, dictada a atestado denuncia presentada por la Guardia civil de este puesto, sobre hurto de conejos, ha acordado se cite como por la presente se hace a un individuo llamado Antonio «El relojero», y a su mujer llamada Carmen, cuyo actual paradero se desconoce, para que, y en calidad de incumplidos, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado, sita en los bajos de la Casa Consistorial, el día veinte de marzo próximo y hora de las once de su mañana a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Calahorra, a 29 de febrero de 1936.—El Secretario, Cándido J.

EDICTOS 693

Formadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio ordinario de 1935, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, con sus justificantes respectivos, a fin de que puedan ser examinadas por quien lo desee y presentar reclamaciones contra las mismas en el plazo de quince días y ocho más siguientes.

Habiéndose practicado la formación del Padrón municipal de habitantes de este término municipal, correspondiente al año 1935, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones legales, según preceptúa el artículo 34 de la Ley municipal vigente.

Gimileo, a 24 de febrero de 1936.—El Alcalde Víctor A.

CENSO DE JURADOS. - Provincia de Logroño. - Partido judicial de Arnedo.

(Viene de la página 8)

Núm. de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	VECINDAD Y DOMICILIO		Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
				Ayuntamiento	Calle y número		
148	Benito Ochoa, Servando	58	58	Ecciso	Iglesia, 48	Jornalero	Cabeza
149	Benito Pellejero, Vidal	49	49	Munilla	Puente, 15	Id.	Id.
150	Benito Santolalla, Guillermo	37	37	Id.	Cantón, 12	Labrador	Id.
151	Benito Santolalla, Nemesio	41	41	Id.	San Vicente	Id.	Id.
152	Benito Yanguas, Jacinto	45	45	Id.	Hotel, 25	Jornalero	Id.
153	Benito Yanguas, Joaquín	51	51	Id.	Constitución, 11	Id.	Id.
154	Bergasa Gontico, Angel	30	30	Arnedo	San Eulalia, 28	Zapatero	Id.
155	Bergasa Gontico, Santiago	32	32	Id.	San Damián, 15	Jornalero	Id.
156	Bergasa Gontico, Muro, Jerónimo	53	53	Id.	Ebrero, 8	Labrador	Id.
157	Bergasa Marín, Emilio	41	41	Villar de Arnedo	Medio, 24	Ambulante	Id.
158	Bergasa Martínez, Luis	33	33	Id.	Id.	Albañil	Id.
159	Bergasa Muñoz, Lino	68	68	Id.	Id., 34	Id.	Id.
160	Bergasa Rubio, Julio	30	30	Arnedo	Gral. Ruiz	Jornalero	Id.
161	Berriain Goyenechea, Pablo	40	40	Id.	Mayor, 35	Labrador	Id.
162	Berriain Goyenechea, Tomás	44	44	Id.	Gral. Ruiz, 56	Jornalero	Id.
163	Berriain Robles, Valentín	30	30	Id.	Mayor, 89	Id.	Id.
164	Berriain Tomás, Aureliano	30	30	Id.	Rojas, 12	Empleado	Id.
165	Berriain Tomás, Lorenzo	34	34	Id.	Gral. Ruiz, 30	Jornalero	Id.
166	Bolíes García, Emilio	30	30	Herce	Mayor, 22	Id.	Id.
167	Blanco de Blas, Teófilo	30	30	Arnedo	Carrera	Albañil	Id.
168	Blanco Campano, José María	49	4	Id.	Fuente, 4	Empleado	Id.
169	Blanco Ibáñez, Juan	31	31	Herce	Moro	Labrador	Id.
170	Blanco Moreno, Idefonso	51	51	Arnedillo	Medio, 14	Carpintero	Id.
171	Blanco Ortigosa, Fermín	30	30	Herce	Sol, 31	Jornalero	Id.
172	Blanco Sáenz, Juan	62	40	Zarzosa	Plazuela, 7	Labrador	Id.
173	Blas Aldama, Cándido	37	37	Quel	Mocota, 39	Id.	Id.
174	Blas Amatriain, Justo de	41	41	Arnedo	J. G. Muro, 23	Jornalero	Id.
175	Blas Amatriain, Mariano de	52	52	Id.	S. Miguel, 17	Labrador	Id.
176	Blas Arpón, Bonifacio de	38	38	Id.	Mayor, 36	Jornalero	Id.
177	Blas Cerdón, Pedro de	44	44	Id.	Rojas, 3	Comerciante	Id.
178	Blas Hernández, Vicente	30	30	Quel	Canalizo, 14	Jornalero	Id.
179	Blas Majuelo, Félix de	30	30	Arnedo	San Miguel	Id.	Id.
180	Blas Martínez, Víctor	32	32	Quel	Carretera, 1	Industrial	Id.
181	Blas Moreno, Ambrosio	77	77	Id.	B. Herreros, 16	Labrador	Id.
182	Blas Pérez Jacinto de	62	62	Arnedo	Santos, 4	Id.	Id.
183	Blas Ruiz de Zuazo, Antonio de	64	64	Id.	Barrionuevo, 49	Jornalero	Id.
184	Blas Sáenz, Rufino de	33	33	Id.	Muro, 6	Chófer	Id.
185	Blas Soñana, Antonio de	52	52	Id.	C. Santiago	Serenero	Id.
186	Bobadilla Bobadilla, Florencio	43	43	Préjano	Nueva, 47	Labrador	Id.
187	Bobadilla Bobadilla, Francisco	58	58	Id.	Serna, 23	Id.	Id.
188	Bobadilla Eguizábal, Emilio	34	34	Id.	Salsipuedes, 19	Jornalero	Id.
189	Bobadilla Jiménez, Félix	34	34	Id.	Preciados, 21	Labrador	Id.
190	Bobadilla Jiménez, Miguel	67	67	Id.	Id.	Id.	Id.
191	Bobadilla Pérez, Isaac	54	54	Id.	Real, 42	Traficante	Id.
192	Bobadilla Rodríguez, Nicolás	75	75	Arnedillo	Carrera, 12	Labrador	Id.
193	Bobadilla Ruiz, Gabriel	30	30	Préjano	Real, 58	Jornalero	Id.
194	Bobadilla Sancha, Pedro	46	46	Tudelilla	Cantón, 6	Carpintero	Id.
195	Bobadilla Sota, Juan	52	52	Préjano	Salsipuedes, 10	Labrador	Id.
196	Bobadilla Sota, Luis	44	44	Id.	Solana, 33	Jornalero	Id.
197	Bretón Aldama, Sotero	50	50	Quel	Cantón, 25	Labrador	Id.
198	Bretón Orgaiz, Millán	38	38	Bergasa	Corralada	Id.	Id.
199	Bretón Barco, Marcelino	56	56	Quel	Laurel, 5	Jornalero	Id.
200	Bretón Bergasa, Marcelino	51	51	Arnedo	Preciados, 33	Albañil	Id.
201	Bretón Bretón, Justo	30	30	Bergasa	Medio	Guarda	Id.
202	Bretón Bretón, Santiago	74	74	Id.	Muralla	Propietario	Id.
203	Bretón Córdoba, Aranasio	73	73	Id.	Medio	Jornalero	Id.
204	Bretón Herce, Pedro	43	43	Quel	Carrera, 3	Id.	Id.
205	Bretón Ibáñez, Nicolás	46	46	Bergasa	Medio	Labrador	Id.
206	Bretón Martínez, Isidoro	59	59	Quel	Jabilla	Id.	Id.
207	Bretón Martínez, Leoncio	59	59	Id.	Fragua, 68	Id.	Id.
208	Bretón Martínez, Pedro	45	45	Id.	Carrera, 4	Jornalero	Id.
209	Bretón Martínez, Pío	34	34	Id.	Escalerillas	Id.	Id.
210	Bretón Martínez, Santos	38	38	Id.	Corrales, 123	Id.	Id.
211	Bretón Marzo, Demetrio	67	67	Id.	Canalizo, 11	Labrador	Id.
212	Bretón Rada, Cirilo	31	31	Id.	Molino, 18	Id.	Id.
213	Bretón Sáenz, Bonifacio	31	31	Tudelilla	Id.	Chofer	Id.
214	Bretón Sáenz, Luis Juan Manuel	34	8	Id.	Id.	Id.	Id.
215	Bretón Saiz Juan	54	54	Bergasa	Corralada	Labrador	Id.
216	Bretón Sanz José	63	63	Tudelilla	Valder, 20	Id.	Id.
217	Burgos Calvo, Nicasio	35	35	Arnedillo	Eras, 37	Jornalero	Id.
218	Burgos Cordón, Julián	38	38	Molinos de Ocoñ	Molinos	Labrador	Id.
219	Burgos Cordón, Lucio	41	41	Id.	Id.	Id.	Id.
220	Burgos Eguizábal, Esteban	55	55	Villar de Arnedo	Moreras, 14	Id.	Id.
221	Burgos Hierro, Cipriano	72	20	El Redal	Escuela, 2	Jornalero	Id.
222	Burgos Sáenz, Basilio	54	54	Arnedillo	Cruz, 15	Labrador	Id.
223	Burgos Sáenz, Felipe	60	60	Id.	Id., 3	Id.	Id.
224	Burguero Zamora, Tomás	49	49	Villar de Arnedo	Fuente, 16	Jornalero	Id.
225	Buzarra Rodríguez, Demetrio	55	25	Arnedo	Terradillos, 62	Id.	Id.
226	Calahorra Arnedo, Juan	53	53	Tudelilla	Cantón, 14	Id.	Id.
227	Cádenas Armas, Pedro	36	36	Id.	Mañano, 5	Labrador	Id.
228	Colás Sanz, Miguel	63	63	Id.	Certijo, 8	Jornalero	Id.
229	Cordón Sáenz, Norberto	42	42	Id.	Cantón, 4	Id.	Id.
230	Eguizábal Cenzano, Pedro	44	44	Galilea	A. González, 4	Labrador	Id.
231	Eguizábal Cenzano, Severo	38	38	Id.	A. Villanueva, 23	Id.	Id.
232	Eguizábal Ruiz, Bruno	57	57	Id.	Id., 37	Jornalero	Id.

(Continúa en la página 4)

CENSO DE JURADOS. - Provincia de Logroño. - Partido judicial de Arnedo.

(Viene de la página 2)

Núm. de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	VECINDAD Y DOMICILIO		Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
				Ayuntamiento	Calle y número		
65	Bustín Fernández, Felipe	59	59	Poyales	Virgen, 8	Labrador	Capacidad
64	Jiménez Pérez Marcos	70	70	Id.	Barranco, 14	Id.	Id.
65	Lasheras Sánchez, Pedro	59	59	Id.	Bajera, 7	Id.	Id.
66	Diego S. de T. Jada, Florencio	69	69	Préjano	Préjano	Médico	Id.
67	Jiménez Pascual, Vicente	32	32	Id.	Id.	Labrador	Id.
68	Jiménez Jiménez, Cecilio	54	54	Id.	Id.	Id.	Id.
69	Liciguyena Jiménez, Emilio	32	32	Id.	Id.	Jornalero	Id.
70	Pascual Jiménez, Félix	37	37	Id.	Id.	Labrador	Id.
71	Blas Abad, Isaac	44	44	Quel	Molino, 1	Industrial	Id.
72	Blas Ladrón de Guevara, Cipriano	64	64	Id.	P. Abajo	Labrador	Id.
73	Blas Ladrón de Guevara, Pedro	68	68	Id.	Zaragocilla	Industrial	Id.
74	Bretón Arnedo, Teodoro	38	38	Id.	Carreters, 2	Labrador	Id.
75	García Gil, Claudio	82	82	Id.	Fragua	Id.	Id.
76	Martínez Martínez, Benito	41	41	Id.	Zaragocilla	Id.	Id.
77	Marzo Bretón, Bernardo	63	63	Id.	Carrera	Id.	Id.
78	Marzo Calatayud, Zoilo	74	74	Id.	V. de Blas	Id.	Id.
79	Merino Rada, Juan Cruz	62	62	Id.	P. Abajo	Id.	Id.
80	Balmaseda Ocón, Silverio	49	49	El Redal	El Redal	Id.	Id.
81	Bermejo Robledo, José	36	30	Id.	Id.	Maestro	Id.
82	Barrio Barrio, Fulgencio	31	31	Robres	Robres	Labrador	Id.
83	Galilea Reñares, Eusebio	42	42	Id.	Id.	Id.	Id.
84	Garrido Benito, Patricio	56	56	Santa Eulalia Bajera	Santa Eulalia	Albañil	Id.
85	Bobadilla Sanz, Manuel	72	72	Tudelilla	Rollo, 5	Jornalero	Id.
86	Bretón Lujo, Francisco	65	65	Id.	Riachuelo, 71	Labrador	Id.
87	Bretón Sainz, Diego	42	42	Id.	Cantón, 22	Id.	Id.
88	Díaz F. de Valderrama, Ciriaco	63	63	Id.	Id., 12	Propietario	Id.
89	Díaz F. de Valderrama, León	59	59	Id.	M. Mañano, 25	Labrador	Id.
90	García, Marrodán, Basilio	48	48	Id.	Riachuelo, 10	Id.	Id.
91	González Ocón, Dámaso	59	59	Turruncún	Somera, 17	Id.	Id.
92	Bañuelos Vallés, Mauro	58	50	Villar de Arnedo	Mayor, 1	Id.	Id.
93	Espinosa Herce, Bonifacio	47	47	Id.	F. Blasco, 44	Id.	Id.
94	Espinosa Herce, Segundo	51	51	Id.	Cubo, 12	Id.	Id.
95	García Espinosa, Casimiro	52	52	Id.	F. Blasco, 32	Id.	Id.
96	García García, Pedro	38	38	Id.	Ochoas, 48	Id.	Id.
97	García Lujo, Pedro	79	79	Id.	F. Blasco, 26	Industrial	Id.
98	Ezquerro Cerdón, Eugenio	64	64	Villarroya	Villarroya	Labrador	Id.
99	Ezquerro Cerdón, Victorio	70	70	Id.	Id.	Id.	Id.
100	Blanco Martínez, Pedro	32	32	Zarzosa	Soledad, 4	Id.	Id.
101	Balmaseda Balmaseda, Rafael	65	27	C. rera	C. Arnedo, 2	Empleado	Cabeza
102	Balmaseda Cerzane, Fructuoso	49	49	Id.	F. la Mata, 63	Labrador	Id.
103	Balmaseda Fernández, Valentín	36	36	Ocón	Oteruelo	Id.	Id.
104	Barbero Delgado, Félix	34	9	Tudelilla	Valdero, 54	Botero	Id.
105	Baroja Pérez, Florencio	66	57	Quel	Carretera, 20	Labrador	Id.
106	Bartolomé San Juan, Manuel	78	78	Muro de Agüero	Umbría, 53	Id.	Id.
107	Bartolomé Martínez, Florncio	36	36	Id.	Id., 42	Id.	Id.
108	Bartolomé Martínez, Teófilo	34	8	Id.	Id.	Id.	Id.
109	Barragán Beltrán, Teodoro	60	60	Arnedo	Escuela, 30	Jornalero	Id.
110	Barragán Gil de Muro, Leandro	34	34	Id.	Rojas	Labrador	Id.
111	Barragán Grandes, Justino	34	10	Enciso	Mayor, 40	Chófer	Id.
112	Barragán Martínez, Angel	43	43	Munilla	Jornalero	Id.	Id.
113	Barragán Ocón, Isaac	74	74	Id.	Plaza, 2	Labrador	Id.
114	Barragán Solana, Marcial	58	58	Arnedo	Preciados, 23	Id.	Id.
115	Barragán García, Jacinto	68	68	Ocón	Molinos	Id.	Id.
116	Barrio Barrio, Toribio	52	52	Robres	Robres, 15	Id.	Id.
117	Barrio Fernández, Valentín	56	56	Id.	Vatrujal, 230	Id.	Id.
118	Barrio Martínez, Julio	34	34	Galilea	D. Menchaca, 31	Id.	Id.
119	Barrio San Miguel, Pascual	47	8	Munilla	Pinera, 8	Pastor	Id.
120	Barrio Vicente, Castor	40	40	Robres	Constantino, 135	Labrador	Id.
121	Barria Vicente, Demetrio	56	12	Los Molinos Ocón	Santa Lucía	Jornalero	Id.
122	Barruete Benito, Antonio	45	45	Munilla	Portales, 2 y 4	Id.	Id.
123	Bayo Añán, Alejandro	49	49	Arnedo	Palacio, 4	Comerciante	Id.
124	Beitia Ferrero, Faustino	39	39	Id.	Santa Clara, 10	Jornalero	Id.
125	Beltrán Alfonso, Benigno	50	50	Id.	Vico, 23	Practicante	Id.
126	Beltrán Hernández, Sebastián	31	31	Id.	Moral	Labrador	Id.
127	Belloso Roldán, Mateo	34	34	Id.	Collado, 8	Id.	Id.
128	Benito, José María	36	36	Munilla	Escaleras, 37	Jornalero	Id.
129	Benito Alonso, Julián	64	64	Corera	M. de Bargas, 16	Labrador	Id.
130	Benito Benito, Alejandro	41	41	Munilla	San Vicente	Id.	Id.
131	Benito Benito, Esteban	58	58	Id.	Escaleras, 30	Jornalero	Id.
132	Benito Blanco, Emeterio	74	34	Id.	S. Miguel, 23	Id.	Id.
133	Benito Blanco, Gregorio	66	66	Id.	P. Villa, 24	Id.	Id.
134	Benito Fernández, Emiliano	68	68	Id.	San Vicente	Labrador	Id.
135	Benito Garrido, Loreuzo	57	57	Arnedillo	Moral, 2	Id.	Id.
136	Benito Gil, Manuel	42	32	Munilla	Portales, 30	Jornalero	Id.
137	Benito Lafuente, Hipólito	59	59	Enciso	San Juan, 27	Obrero	Id.
138	Benito Leria, Juan	63	37	Id.	Plazuela, 17	Id.	Id.
139	Benito Mangado, Esteban	59	59	Villar de Arnedo	Fuente, 22	Botero	Id.
140	Benito Martínez, Antonio	48	48	Enciso	Iglesia, 41	Obrero	Id.
141	Benito Martínez, Antonio	70	70	Munilla	P. Villa, 24	Jornalero	Id.
142	Benito Martínez, Gorgonio	73	49	Enciso	S. Juan, 11	Labrador	Id.
143	Benito Martínez, Jacinto	37	36	Munilla	Portales, 1	Jornalero	Id.
144	Benito Martínez, Pablo	57	57	Enciso	Iglesia, 9	Labrador	Id.
145	Benito Martínez, Robustiano	55	55	Id.	Iglesia, 39	Obrero	Id.
146	Benito Ochoa, Máximo	48	48	Id.	Mayor, 33	Id.	Id.
147	Benito Ochoa, Paulino	42	42	Id.	Plazuela, 25	Id.	Id.

(Continúa en la página 7)

Gobierno Civil de la Provincia de Logroño

RELACION de las licencias (Clases 2.^a y 3.^a) expedidas en este Gobierno Civil durante las fechas que se expresan a continuación

N.º	NOMBRES	Fecha de la expedición	Cédula Personal Clase y Número	LICENCIA	VECINDAD
2360	Moisés Angulo Sáenz	11 Agosto 1934	13 288	Caza	Uruñuela
2361	Felipe Ruiz Ibáñez	"	13 17230	"	Logroño
2362	Félix Cornejo Martínez	"	13 110	"	Castañares
2363	Félix Fernández Royo	"	13 39	"	Ortigosa
2364	Patricio Blanco Oñate	"	13 142	"	Lardero
2365	Alberto Ortega Bartolomé	"	11 1802	"	Santo Domingo
2366	Jesús Sáenz Ruiz	"	13 1105	"	Aguilar
2367	Juan Cruz Monte del Río	"	13 1062	"	Alfaro
2368	Julián Palacios Medrano	"	13 849	"	Rincón de Soto
2369	Luis Ruiz Osdayo	"	13 955	"	Alfaro
2370	Martín Corral Montes	"	13 143	"	Matute
2371	Jesús Casas Marcilla	"	13 3639	"	Alfaro
2372	Paulino Manzanares Juanes	"	13 1736	"	Matute
2373	Eliseo Jiménez Gómez	"	13 9	"	"
2374	Gerardo Gutiérrez Mangado	"	13 4189	"	Calahorra
2375	Valentín Terreros Ledesma	"	9 253	"	Zarratón
2376	Juan Lesma Gutiérrez	"	13 6589	"	Logroño
2377	Antonio Ruiz Santolaya	"	12 56	"	Villamediana
2378	Ismael Ruiz Santolaya	"	13 391	"	"
2379	Emilio Sáenz Herce	"	13 1918	"	Alfaro
2380	Carmelo Jiménez Munarri	"	12 1688	"	"
2381	Agustín Sáenz	"	13 982	"	Aguilar
2382	Antonio Pérez Sala	"	12 2890	"	Alfaro
2383	Simón Muñoz Salvador	"	12 3018	"	C. del Río Alhama
2384	Antonio Redondo Elías	"	13 96	"	Soto en Cameros
2385	Hilario Fernández Asensio	12	12 98	"	Tricio
2386	Jerónimo Bozalongo Martínez	"	13 3365	"	Logroño
2387	José L. Mtnez. de Pinillos y Peña	"	13 13012	"	"
2388	Félix Larrea de Marcos	"	11 22570	"	"
2389	Amado Moreno	13	13 21	"	Viniestra de Abajo
2390	Benito Orío Sáenz	"	13 108	"	Ocón
2391	Juan Palacios Briero	"	13 22849	"	Logroño
2392	Juan de Diego Vera	"	10 23234	"	"
2393	Teodoro Giménez Ruiz	"	13 2273	"	C. del Río Alhama
2394	Donato Nájera Alfaro	"	13 511	"	Logroño
2395	Francisco Gurachirri	"	11 19563	"	"
2396	Francisco Sáenz Valladolid	"	12 649	"	Castañares
2397	Justo Bermejo Ojeda	"	13 11934	"	Logroño
2398	Restituto Ibáñez Anguiano	"	13 124	"	Camprovín
2399	José Casas Carbonell	"	12 10388	"	Alfaro
2400	José Galilea López	"	13 23	"	Galilea
2401	Nicolás Escalona Mangado	"	12 510	"	Molinos de Ocón
2402	Eufenio Chavarri Gómez	"	13 61	"	Cihuri
2403	Miguel Gordejuela Lasheras	"	13 3054	"	Briónes
2404	Paulino Rioja Mendi	"	13 1591	"	Santo Domingo
2405	Tomás Pineda Busto	"	12 871	"	"
2406	Daniel Mendi Cerezo	"	13 2225	"	"
2407	Felipe Ortega Crespo	"	12 102	"	Santurde
2408	Julián Martínez Uruñuela	"	12 305	"	"
2409	Afonso Quintanilla	"	13 221	"	Camprovín
2410	Pedro Solozábal Melón	"	13 332	"	Tricio
2411	Alberto Ruiz Rioja	"	13 1602	"	Nájera
2412	Facundo Ruiz Alfaro	"	12 687	"	Rincón de Soto
2413	Eusebio Ruiz Herrero	"	13 11471	"	Logroño
2414	Fermín Marín Gallo	"	13 132	"	Cihuri
2415	José Abalos Cruz	"	13 4	"	Cervera
2416	Timoteo Pérez Hernández	"	12 966	"	Arnedo
2417	Teodoro Arancón Berrián	"	12 3307	"	"
2418	Jesús Ruiz Blasco	"	13 2967	"	"
2419	Delfino Roldán Abad	"	13 1372	"	"
2420	Tiburcio Giménez Trevijano	"	13 17868	"	Logroño
2421	Esteban Pastor Tejada	"	13 1117	"	Murillo del Río Leza
2422	Clemente Garrido Romero	"	13 730	"	Arnedo
2423	Donato Ruiz Alejos Castillo	"	12 796	"	"
2424	Juan Avelbaner Sancho	"	15 2808	"	Alfaro
2425	Pedro J. Giménez Palacios	"	16 18	"	"
2426	Rufino Conde Melero	"	15 3766	"	"
2427	Vicente Miranda García	"	12 591	"	Pradejón
2428	Germán Llorente Lapediza	"	12 85	"	Rincón de Soto
2429	Agapito Elías Izurieta	"	13 288	"	Ortigosa Cameros
2430	Gabino Dorado Villar	"	13 4565	"	Haro
2431	Marcelino Bañares Rojal	"	13 59	"	Rodezno
2432	Máximo Bañares Rojal	"	13 60	"	"
2433	Felipe García Manzanos	"	13 10400	"	Zarratón
2434	Miguel Santos Hernández	"	12 572	"	Tudelilla
2435	José Giménez Torcada	"	13 1928	"	Rincón de Olivedo
2436	Alejandro Giménez Pérez	"	13 1931	"	"
2437	Teófilo Giménez Pérez	"	13 1930	"	"
2438	Vicente Ruiz Olalde	"	12 6042	"	Logroño
2439	Antonio Bañares Rojal	"	13 61	"	Rodezno
2440	Benito Ochagavía y Ochagavía	"	13 605	"	Albelda
2441	Damián Calleja González	14	13 216	"	Torrecilla

N.º	NOMBRES	Fecha de la expedición	Cédula Personal Clase y Número	LICENCIA	VECINDAD
2442	Bernardo Arrea Robredo	14 Agosto 1934	13 1266	Caza	Ezcaray
2443	Jenaro Matute Bañares	"	13 2635	"	Briones
2444	Acacio Pérez y Pérez	"	13 2469	"	"
2445	Juan Barrasa Vargas	"	13 2485	"	"
2446	Julián Fernández Fernández	"	11 137	"	Alesanco
2447	Rufino Fernández Valgañón	"	13 377	"	"
2448	José M. Iurrategui Marín	"	13 474	"	"
2449	Alfonso Romo Sáez	"	13 12868	"	Logroño
2450	Ildefonso Abalos Vizalva	"	13 1067	"	San Asensio
2451	Gregorio Camaño Loza	"	13 515	"	"
2452	Emilio Frías Marcos	"	12 38516	"	Cenicero
2453	Inocencio Hibaños Pérez	"	13 152	"	Canales
2454	Daniel Loca Muro	"	13 648	"	Torrecilla
2455	Martín Alonso Francés	"	12 54	"	El Villar de Arnedo
2456	Salustiano Zorzano Burgos	"	13 652	"	Agoncillo
2457	Arcadio Pérez Escudero	"	12 293	"	Grávalos
2458	Julián Briones	"	13 142	"	Huércanos
2459	Remigio F. Robucilla	"	12 1275	"	Cenicero
2460	Agustín Guerra	"	13 145	"	Lagunilla
2461	Millán Ruiz Ruiz	"	13 340	"	Rodezno
2462	Angel Hermosa Elizondo	"	11 484	"	Alberite
2463	Enrique Ugalde del Río	"	13 273	"	Haro
2464	Cipriano Melchor Soto	"	11 1445	"	Santo Domingo
2465	Cándido Galilea Sarramá	"	13 412	"	Ventas Blancas
2466	Darío Algaravide Burgos	"	13	"	Agoncillo
2467	Justo Quintanar Hernández	"	13 746	"	Anguiano
2468	Martín Sáenz Sáenz	"	12	"	"
2469	Emilio Robledo Angulo	"	13 4	"	Torrecilla sobre Alesanco
2470	José Arpón Aguilar	"	13 1212	"	San Asensio
2471	Felipe Estebas Martínez	"	13 117	"	Cordovía
2472	Domingo Fernández Villaverde	"	13 12	"	Cañas
2473	Félix Solano Garrido	"	12 1532	"	Arnedo
2474	Faustino Domínguez Sáenz	"	3 2681	"	"
2475	Román Ruiz Montenegro	"	12 238	"	Medrano
2476	José Alonso García	"	13 1696	"	Santo Domingo
2477	Manuel Merino Montiel	"	13 687	"	Oteruelo de Ocón
2478	Juan Merino Tejada	"	13 674	"	"
2479	Victor Fernández Elías	"	13 305	"	Munilla
2480	Máximo Navasenes García	"	13 914	"	Rincón de Soto
2481	Pedro Matute Medrano	"	13 579	"	"
2482	Gregorio Iturza Cañas	"	13 12	"	Villarejo
2483	Adolfo Fernández Tobalina	"	12 11	"	Cañas
2484	Cecilio Ruiz Gopegui	"	13 16	"	Villarejo
2485	Juan Iturza García	"	12 7	"	"
2486	Antonio Iturza García	"	13 13	"	"
2487	Jesús Gil Jiménez	"	13 1152	"	Rincón de Olivedo
2488	Mariano Royo Liarte	"	13 1750	"	Nájera
2489	Angel Calvo Lacalle	"	12 22	"	Villoslada
2490	Demetrio Pérez Cortés	"	13 304	"	Grávalos
2491	Sinforiano Pérez Pérez	"	13 306	"	"
2492	Lucio Pascual Lázaro	"	13 149	"	Ventrosa
2493	Julián Poves Cuesta	"	12 949	"	Santo Domingo
2494	Damián Poves Ruiz	"	12 947	"	"
2495	Manuel Hernández Blas	"	13 6446	"	Calahorra
2496	Angel Puerta Subero	"	13 3212	"	"
2497	Félix Guerra Losantos	"	13 6300	"	"
2498	Mariano González Nájera	"	16 450	"	Cárdenas
2499	Desiderio Gómez Díez	"	12 90	"	San Torcuato
2500	Félix Álvarez García	"	13 142	"	"
2501	Severiano Cabezón Lumbero	"	13 72	"	"
2502	Guillermo Pérez Sto. Tomás	"	13 258	"	Enciso
2503	Lázaro Nájera Alfaro	"	15 421	"	Agoncillo
2504	Gregorio Pérez Marrodán	"	13 759	"	Calahorra
2505	Miguel Abad Veloria	"	13 7809	"	"
2506	Benjamín Gadea Ruiz Olaya	"	12 324	"	Treviana
2507	Manuel Pérez Murúa	"	12 1640	"	Autol
2508	Juan Ramírez	"	12 262	"	Soto en Cameros
2509	Claudio Manzanos Martínez	15	13 266	"	Rodezno
2510	Félix Orte de Miguel	"	13 791	"	Agoncillo
2511	Clemente Abalos Miguel	"	13 324	"	San Asensio
2512	Antonio Muro León	"	12 2086	"	Ruedas de Enciso
2513	Cesáreo Gil Tejada	"	13 734	"	Agoncillo
2514	Adrián Ruana Métola	"	12 623	"	Castañares
2515	Cirilo Aldama Aldama	"	13 22285	"	Logroño
2516	Miguel Mena Gómez	"	12 397	"	Cenicero
2517	Miguel Pecina Ramírez	"	13 2713	"	San Vicente Sonsierra
2518	Julián Colina Métola	"	13 24555	"	Haro
2519	Venancio Rubio Cereceda	"	11 4289	"	"
2520	Julián Fernández Palacios	"	13 570	"	Rincón de Soto
2521	Benigno Sáez Marquecho	"	10 1022	"	Grañón
2522	Ildefonso Gil y Gil	"	13 9677	"	Logroño
2523	Valentín Martínez Herce	"	13 740	"	Igea
2524	Agustín Martínez Herce	"	12 686	"	"
2525	Felipe Baquerín Ruiz	"	12 18085	"	Logroño
2526	Cruz Subero Barco	"	15 2651	"	Calahorra
2527	Sabas Espeso Marín	"	13 7263	"	"
2528	Francisco Medel Corral	16	13 336	"	Matute
2529	Ruperto Raramián Ruiz	"	13 598	"	Ventas Blancas
2530	Esteban García Muñoz	"	13 3721	"	Lumbreras

(Continuará)

DIPUTACION PROVINCIAL DE LOGROÑO

Depositaria de Fondos Provinciales

Cuenta General de Caudales del Ejercicio de 1935

CUENTA definitiva justificada que yo, don Eugenio Manzanares Izquierdo, Depositario de dichos fondos, rindo, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, de las cantidades recaudadas durante dicho año, comprendidas desde 1.º de enero de 1935 a 31 de diciembre de 1935 y de las satisfechas durante el mismo período, a saber:

PRIMERA PARTE.—Cuenta de Caja		SEGUNDA PARTE.—Clasificación por capítulos del Presupuesto			
Cargo	Pesetas	Ingresos	Operaciones realizadas en el ejercicio	Pagos	Operaciones realizadas en el ejercicio
Son Cargo (1) dos millones seiscientas diecinueve mil novecientas ochenta pesetas y setenta y cuatro céntimos que ascienden las cantidades recaudadas en todo el año de esta cuenta, por los diferentes ramos y conceptos que en pormenor expresa las Relaciones de Cargo, que comprenden los Cargos, que también se acompañan	2.619.980'74	1 Rentas	26.598'42	1 Obligaciones generales	260.189'88
Data		2 Bienes provinciales	28.575'09	2 Representación provincial	4.997'95
Son data dos millones doscientas diez mil ciento treinta y dos pesetas y cuarenta y cinco céntimos, pagadas en todo el período de esta cuenta a los establecimientos, dependencias, corporaciones e individuos que tienen señalados haberes y asignaciones en el Presupuesto provincial, según en pormenor expresan las Relaciones de Data que se acompañan y acreditan los adjuntos Libramientos	2.210.132'45	3 Subvenciones y donativos	161.591'09	3 Vigilancia y seguridad	
Saldo o existencia de esta cuenta cuatrocientas nueve mil ochocientas cuarenta y ocho pesetas veintinueve céntimos	409.848'29	4 Legados y mandas		4 Bienes provinciales	
		5 Eventuales, extraordinarias e indemnizaciones	7.717'09	5 Gastos de recaudación	12.109'97
		6 Contribuciones especiales		6 Personal y material	181.037'63
		7 Derechos tasas	50.728'07	7 Salubridad e higiene	
		8 Arbitrios provinciales		8 Beneficencia	686.959'57
		9 Impuestos y recursos cedidos por el Estado	195.940'81	9 Asistencia social	3.163'50
		10 Cesiones de recursos municipales	543.758'86	10 Instrucción pública	57.908'85
		11 Recargos provinciales	222.789'38	11 Obras públicas y edificios provinciales	209.541'53
		12 Traspaso de obras y servicios públicos		12 Traspaso de obras y servicios públicos del Estado	
		13 Crédito provincial		13 Montes y Pesca	
		14 Recursos especiales	25.455'29	14 Agricultura y ganadería	28.411'42
		15 Multas		15 Crédito provincial	
		16 Mancomunidades interprovinciales		16 Mancomunidades interprovinciales	
		17 Reintegros	10.040'71	17 D voluciones	32'04
		18 Fianzas y depósitos		18 Imprevistos	10.027'04
		19 Resultas	1.174.448'39	19 Resultas	654.436'97
		Presupuesto extraordinario A		Presupuesto extraordinario A	
		Resultas incorporadas al mismo	172.337'54	Resultas incorporadas al mismo	101.316'10
		CARGO:	2.619.980'74	DATA:	2.210.132'45

(1) Esta cantidad lleva incluida la existencia del Presupuesto anterior.

TERCERA PARTE.—Clasificación por artículos

Artículos	INGRESOS	Operaciones realizadas en el ejercicio	Totales — Pesetas Cts.	Artículos	INGRESOS	Operaciones realizadas en el ejercicio	Totales — Pesetas Cts.
Capítulo 1.º—Rentas				Capítulo 5.º—Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones			
1.º Propiedades				1.º Eventuales	5.131'97		
2.º Censos				2.º Extraordinarios	1.676'12		
3.º Intereses de efectos públicos y demás valores	14.850'54			3.º Indemnizaciones	909'—	7.717'09	
4.º BOLETÍN OFICIAL e Imprenta Provincial	11.747'88			Capítulo 6.º—Contribuciones especiales			
5.º Otras rentas			26.598'42	Unico Por obras e instalaciones o servicios de la Corporación			
Capítulo 2.º—Bienes provinciales				Capítulo 7.º—Derechos y tasas			
1.º Aprovechamientos	28.575'09			1.º Por prestación de servicios	49.992'26		
2.º Enajenaciones			28.575'09	2.º Por aprovechamientos especiales	735'81	50.728'07	
Capítulo 3.º—Subvenciones y donativos				Capítulo 8.º—Arbitrios provinciales			
1.º Del Estado	156.865'23			1.º Ordinarios y extraordinarios			
2.º De Corporaciones locales	4.600'86			2.º Imposiciones o percepciones			
3.º Donativos	125'—		161.591'09				
Capítulo 4.º—Legados y mandas							
Unico Legados y mandas							

Artículos	INGRESOS	Operaciones realizadas en el ejercicio	Totales — Pesetas Cts.	Artículos	GASTOS	Operaciones realizadas en el ejercicio	Totales — Pesetas Cts.
Capítulo 9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado				Capítulo 2.º—Representación provincial			
1.º	Contribución territorial	70.585'39		1.º	De la Diputación y Comisión provincial	1.339'45	
2.º	Cédulas personales	125.355'42	195.940'81	2.º	Del Presidente de la Diputación y Comisión	1.200'—	
Capítulo 10.—Cesiones de recursos municipales				Capítulo 3.º—Vigilancia y seguridad			
1.º	Aportación municipal	543.758'86		1.º	Vigilancia		
2.º	Arbitrios sobre traviesas en los frentones		543.758'86	2.º	Seguridad		
Capítulo 11.—Recargos provinciales				Capítulo 4.º—Bienes provinciales			
1.º	Solares sin edificar			1.º	Adquisición		
2.º	Terrenos incultos			2.º	Mejora, conservación y custodia		
3.º	Derechos reales y transmisión de bienes y timbre	222.789'38	222.789'38	Capítulo 5.º—Gastos de recaudación			
Capítulo 12.—Traspaso de obras y servicios públicos				Capítulo 6.º—Personal y material			
1.º	Recursos del Estado			1.º	De las oficinas	158.851'26	
2.º	Otros ingresos			2.º	De los establecimientos provinciales		
Capítulo 13.—Crédito provincial				Capítulo 7.º—Salubridad e higiene			
Unico Operaciones de crédito provincial				Capítulo 8.º—Beneficencia			
Capítulo 14.—Recursos especiales				Capítulo 9.º—Asistencia social			
1.º	Recursos especiales para empréstitos provinciales	25.455'29		1.º	Instituciones de crédito		
2.º	Brigada sanitaria e Instituto de Higiene		25.455'29	2.º	Otras instituciones de carácter social	3.163'50	
Capítulo 15.—Multas				Capítulo 10.—Instrucción pública			
1.º	Derechos reales y timbre			1.º	Atenciones generales		
2.º	Otras multas			2.º	Escuelas Industriales	35.767'—	
Capítulo 16.—Mancomunidades interprovinciales				Capítulo 11.—Obras públicas y edificios provinciales			
Unico Para obras e instalaciones o servicios				Capítulo 1.º—Obligaciones generales			
Capítulo 17.—Reintegros				Capítulo 2.º—Obligaciones generales			
1.º	Por pagos indebidos			1.º	Servicios generales del Estado	21.091'84	
2.º	Por otros conceptos	10.040'71	10.040'71	2.º	Pactos y compromisos		
Capítulo 18.—Fianzas y depósitos				Capítulo 3.º—Obligaciones generales			
Unico Por los constituidos en la Caja provincial				Capítulo 4.º—Obligaciones generales			
Capítulo 19.—Resultas				Capítulo 5.º—Obligaciones generales			
1.º	Existencia en Caja	339.417'71		1.º	Servicios generales del Estado	21.091'84	
2.º	Créditos pendientes de cobro de presupuestos cerrados y liquidados	835.030'68	1.174.448'39	2.º	Pactos y compromisos		
Existencias del Presupuesto extraordinario A				Capítulo 6.º—Obligaciones generales			
1.º	Resultas incorporadas al mismo	91.420'03		3.º	Deudas	161.039'86	
2.º	Existencia año 1934	80.917'51	172.337'54	4.º	Censos		
GASTOS				Capítulo 7.º—Obligaciones generales			
Capítulo 1.º—Obligaciones generales				Capítulo 8.º—Obligaciones generales			
1.º	Servicios generales del Estado	21.091'84		1.º	Atenciones generales		
2.º	Pactos y compromisos			2.º	Construcción de caminos vecinales		
3.º	Deudas	161.039'86		3.º	Conservación y reparación de caminos vecinales	132.697'49	
4.º	Censos			4.º	Construcción de otros caminos y carreteras provinciales		
5.º	Pensiones	37.945'50		5.º	Reparación y conservación de otros caminos y carreteras provinciales	41.594'77	
6.º	Cargas de justicia			6.º	Construcción y explotación de ferrocarriles y tranvías interurbanos		
7.º	Intereses debidos			Capítulo 9.º—Obligaciones generales			
8.º	Otros conceptos análogos	19.559'29		Capítulo 10.—Obligaciones generales			
9.º	Suscripciones, anuncios, impresiones y demás gastos similares	12.696'23		Capítulo 11.—Obligaciones generales			
10.	Litigios	311'20		Capítulo 12.—Obligaciones generales			
11.	Gastos indeterminados	7.545'96	260.189'88	Capítulo 13.—Obligaciones generales			

Ar- tículos	GASTOS	Operaciones realizadas en el ejercicio	Totales — Pesetas Cts.	Ar- tículos	GASTOS	Operaciones realizadas en el ejercicio	Totales — Pesetas Cts.
7.º	Establecimiento de líneas de comunicación telegráfica	»		8.º	Apicultura	»	
8.º	Otras obras	»		9.º	Concursos y Exposiciones	»	28.411'42
9.º	Construcción de edificios provinciales	»		Capítulo 15.—Crédito provincial			
10.	Reparación y conservación de edificios provinciales	35.249'27	209.541'53	Unico Operaciones de crédito provincial			
Capítulo 12.—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado				Capítulo 16.—Mancomunidades interprovinciales			
1.º	Obras y servicios públicos traspasados	»		Unico Para obras e instalaciones y servicios mancomunados			
2.º	Obras y servicios públicos concedidos	»		Capítulo 17.—Devoluciones			
Capítulo 13.—Montes y pesca				1.º	Por ingresos indebidos	32'04	
1.º	Atenciones generales	»		2.º	Por otros conceptos	»	32'04
2.º	Fomento de la riqueza forestal	»		Capítulo 18.—Imprevistos			
3.º	Piscicultura	»		Unico Para los servicios no comprendidos en el presupuesto			
Capítulo 14.—Agricultura y ganadería						10.027'04	10.027'04
1.º	Atenciones generales	28.411'42		Capítulo 19.—Resultas			
2.º	Escuelas de Agricultura	»		1.º	Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados y liquidados	654.436'97	
3.º	Granjas y campos de experimentación	»		2.º	Déficit de ejercicios anteriores	»	654.436'97
4.º	Cátedras ambulantes para difundir la enseñanza agrícola	»		Presupuesto extraordinario A			
5.º	Fomento de la ganadería y de sus industrias derivadas	»		Resultas incorporadas al mismo			
6.º	Avicultura	»				101.316'10	101.316'10
7.º	Sericultura	»					

De forma que, importando el CARGO dos millones seiscientos diecinueve mil novecientos ochenta pesetas y setenta y cuatro céntimos, y la DATA dos millones doscientas diez mil ciento treinta y dos pesetas y cuarenta y cinco céntimos, justificados uno y otra con los documentos que se acompañan a las relaciones respectivas, según queda demostrado, resulta por SALDO de esta cuenta la cantidad de cuatrocientas nueve mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas y veintinueve céntimos.

Logroño, 5 de febrero de 1936.—El Depositario, *E. Mansanaves*.

Examinada la precedente cuenta, así como los documentos de justificación, está en un todo conforme con los asientos de los libros de contabilidad que están a mi cargo, correspondientes al ejercicio de 1935, a que la misma corresponde. — El Interventor, *S. Pardo*. — Visto Bueno: El Presidente Ordenador de Pagos, *Francisco Zuazo*.

SESION DE 10 DE FEBRERO DE 1936.—Se acordó aprobarla y que sus originales se expongan al público en la Secretaría, publicándose en el BOLETIN OFICIAL según dispone el artículo 297 del Estatuto Provincial.—El Presidente, *Francisco Zuazo*.—P. A.: El Secretario, *Benigno Macua*.—Rubricados.—Hay un sello en tinta que dice: «Diputación Provincial.—Comisión Gestora.—Logroño».—Es copia: El Presidente, *Francisco Zuazo*.

Ministerio de la Gobernación

ORDENES 734

Excmo. señor: Aplazado por Orden ministerial de fecha 15 del actual el comienzo de los ejercicios de oposición a plazas de Auxiliares terceros del Cuerpo auxiliar de Oficinas de la Dirección general de Seguridad, suspendidas temporalmente por Orden de este Departamento fecha 7 de junio de 1935, y no habiendo desaparecido aún las causas por las cuales se fijó como fecha la de 5 de marzo próximo para empezar dicha oposición,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer sea aplazado el comienzo de los referidos ejercicios de oposición hasta el día 10 de marzo citado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos procedentes. Madrid, 29 de febrero de 1936.—Amós Salvador.

Señor Director general de Seguridad.

(Gaceta 1 marzo 1936)

735

Excmo. señor: La Orden de 6 de enero último dispuso que el personal temporero que figura afecto al Parque móvil de Ministerios civiles, Vigilancia y Seguridad, sufrieran un examen de aptitud en relación con las funciones que les están encomendadas, exceptuándose de él los que sirviesen cargos técnicos y poseyesen el título de su especialidad, y que los interesados que ocupasen plazas que con arreglo a la legislación vigente deben salir a concurso u oposición, no podían ser sometidos a prueba de aptitud, sino que debían permanecer en sus puestos hasta tanto que la oposición o concurso se convoquen, y entonces cesarán en sus cargos, que ocuparán los aprobados, y a sus efectos ordenaba dieran comienzo los exámenes el día 2 de marzo próximo, teniendo lugar en la Academia de conductores de los garages de referido Parque, designando las

personas que habrían de juzgar tales exámenes, fijando en qué consistirían los mismos, y que, una vez terminados, el Presidente del Tribunal cursaría a la Subsecretaría de este Ministerio acta resumen de su resultado.

Promovida instancia por varios Auxiliares interinos de la Dirección general de Seguridad con destino en el Parque móvil, y evacuados los correspondientes dictámenes por el Ingeniero Director del Parque móvil y Abogado del Estado de la Dirección general de Seguridad, se llega a la consecuencia de que la Orden de 6 de enero obedeció a un notorio error de hecho, cual fué el de estimar la existencia de temporeros que pudieran someterse al examen a que hace referencia el artículo 1.º del Decreto de 28 de septiembre último, siendo así que en aquel organismo no existen más que Auxiliares interinos, a los que no afecta esta disposición, y otras personas que os-

tentando títulos indebidos de Jefes de Sección, de Secretaría, Calculador de coste, Ayudante del Cajero-Pagador, etc., etc., al percibir su retribución con cargo a la partida global de jornales del Parque móvil y con el carácter de jornaleros, no cabe estimarlos funcionarios temporeros de la Administración, y habida cuenta que el principio general de derecho de que la Administración no puede volver de sus propios actos, tiene la excepción de que carecen de validez y eficacia aquellas disposiciones, basadas en un error manifiesto de hecho, cabe, por tanto, anular las que tuvieran un fundamento inexacto, y en su virtud,

El Ministerio de la Gobernación se ha servido disponer que de anulada y sin efecto alguno la Orden de 6 de enero último y disuelto el Tribunal nombrado para juzgar los exámenes que habrían de empezar el próximo día 2 de marzo.

Madrid, 29 de febrero de 1936
—Amós Salvador.
Señor Subsecretario de este Ministerio.
(Gaceta 1 marzo 1936)

Administración Central

Ministerio de la Gobernación
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
736

Relación de opositores a plazas de Auxiliares de Oficinas de la Dirección general de Seguridad que, por omisión, dejaron de ser incluidos en la lista publicada en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 11 del actual, y que, acogiéndose a lo dispuesto en la Orden ministerial de fecha 6 de enero pasado, no han solicitado retirar la documentación y derechos de examen:

- Número 305.—Bernardo Martínez, Isabel.
- 594.—Ollas Rodríguez, Francisco.
- 875.—Tolsa Alcaynez, Rafael.
- 1.353.—Zamorano Andrés, Angel.
- 3.602.—Vidal Val, José.
- 3.675.—Villarrubia Hinjos, Carlos.
- 3839.—Calvo Varela, José Santos.
- 4978.—Pascual Bea, Antonio.
- 4.680.—Pascual Brumos, Tomás.
- 5.150.—Pérez Antón, Liborio.
- 5.210 bis.—Pérez Grueso Sagar, Dolores.
- 6.930.—Fernández Díaz, Trinidad.
- 9.451.—Gómez Martínez, Justina.
- 10.478.—Aparicio Lera, Francisco.

Opositores a plazas de Auxiliares de Oficinas de la Dirección general de Seguridad que deben ser eliminados de la relación publicada en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 11 del actual, y que han solicitado retirar la documentación y derechos de examen, acogiéndose a lo dispuesto en la Orden ministerial de fecha 6 de enero pasado:

- Número 1.598.—Martín Castro, Francisco.
- 1969.—Martul Rodríguez, Matilde.
- 2.109.—Méndez Blanco, María Luisa.
- 4.222.—Castellanos Santamaría, Jesús.
- 4.865.—Palacios Ríos, Martín.
- 5.029.—Paz Cadenas, Bernardo.
- 5.066.—Pellico Montero, Celia.
- 8.100.—Santamaría Ruiz, Francisco.
- 8.237.—Segarra Velázquez, Rafael.

- 9.136.—García Ronda, José.
 - 9.986.—Abeleira Soria, Dolores.
 - 10.400.—Amo Algara, Antonio del.
 - 10.163.—Alejo Díaz, Aurelio.
 - 10.666.—Arribas Ruiz, Gregorio.
- Madrid, 29 de febrero de 1936.
—El Director general, José Alonso.

(Gaceta 1 de marzo 1936)

Junta Provincial de Beneficencia Particular de Logroño

EDICTO 724

Incoado ante este Ministerio expediente para transmutar los fines de la Fundación benéfico-docente, de carácter particular, instituida en Gallinero de Cameros, por don Eusebio Moreno y Martínez de Tejada, denominada «Escuelas de Gallinero de Cameros».

Esta Dirección general ha dispuesto en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de julio de 1913, conceder audiencia a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios, por término de quince días laborables, a contar desde el inmediato al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente de referencia en la Secretaría de esta Junta (Palacio de la Excm. Diputación), de once y media a una y media de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 28 de febrero de 1936.
—El Gobernador - Presidente,
Carlos Fernández Shaw.

Administración de Justicia

722

Don Julián Zubimendi Marcé, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Arnedo y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas practicada por la Audiencia de esta provincia en causa número 63 de 1931, seguido en este Juzgado, sobre hurto, contra Valeriano Ochoa Ruiz, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho procesado, para con su producto hacer pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas en el mismo y cuya subasta tendrá lugar el día treinta de marzo del presente año, a las once de la mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Finca embargada

Una casa en la calle Real, del pueblo de Préjano, hoy Avenida de la República, señalada con el número cincuenta; linda derecha, Ismael Jiménez; izquierda, Gabriel Bobadilla, y espalda, Santos Jiménez; tasada en doscientas pesetas.

Advertencias

1.ª Que el único título de propiedad existente referente a dicha finca y que se halla aportado en autos consistente en un documento privado de venta otorgado en 4 de junio de 1923 por don Pedro Juan Ruiz de Gordejuela a favor del procesado Valeriano Ochoa Ruiz, por el que se satisfizo el impuesto de Derechos Reales en el Registro de la Propiedad de esta ciudad y sin que se hubiere inscrito la finca en el mismo.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor dado a la finca; y

3.ª Que para tomar parte en la subasta es indispensable consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor en tasación de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Dado en Arnedo, a veintiocho febrero de mil novecientos treinta y seis.—E/ Julián Zubimendi.
—D. S. O., Escolástico Galino.

Administración Municipal

ANUNCIO 692

El señor Alcalde de esta villa,

Hace saber: Que todos los que que aun no hayan satisfecho las cuotas del arbitrio sobre «Productos de la tierra» correspondientes a los años 1933, 1934 y 1935, pueden verificarlo sin recargo alguno, hasta el día 21 de marzo de este año, pasado este día, abonarán ya el recargo de un 10 por 100 sobre sus cuotas hasta el 31 del mismo, en cuya fecha, incurrirán en el recargo del 20 por 100 sin más notificación ni requerimiento. Las cuotas de 1935, llevarán además un 5 por 100 de intereses de demora autorizado en el artículo 13 de la Ordenanza; unos y otros recargos se harán efectivos en cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento conforme al vigente Estatuto de Recaudación.

Los pagos se realizarán en el domicilio del señor Depositario-Recaudador de este Ayuntamiento.

Ruego a los señores Alcaldes de Villarejo, Villar de Torre, Cañas, Cordovín, Manzanares, Cirueña, Alesanco, Azofra y Torrecilla sobre Alesanco, den la ma-

yor publicidad posible a este bando, por ser pueblos a cuyos vecinos afecta.

Canillas de río Tuerto, 24 de febrero 1936.—El Alcalde, Matías Maiso.

SUBASTA DE ARBOLES

Ayuntamiento de Villoslada de Cameros 700

Al siguiente día de transcurridos los veinte contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, a las diez de la mañana, la subasta pública para la enajenación de 62 pinos derribados por los vientos en el Monte de este Municipio denominados «Montes Madres», esparcidos por dicho monte y marcados con el oficial número 2 del Distrito Forestal de Logroño.

El volumen de dichos pinos es de 22,9800 metros cúbicos, estando tasados en la cantidad de 605 pesetas, las cuales servirán de tipo de tasación para dicha subasta. Las leñas de dichos pinos son 11 estéreos las cuales quedarán en beneficio de este vecindario. La subasta se hará a pliego cerrado presentando las proposiciones en papel correspondiente, debiendo presentar a la solicitud unido a ella el resguardo del ingreso del depósito provisional del 5 por 100 de la tasación.

Los gastos de la inserción de este anuncio y todos los demás que se ocasionen en la celebración de la subasta serán de cuenta del rematante.

Villoslada de Cameros, a 25 de febrero de 1936.—El Alcalde, José Sáenz.

EDICTO 717

Don Justo Martínez Lorente, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Herce,

Hago saber: Que con objeto de que las Comisiones de Evaluación de las partes Real y Personal puedan apreciar con exactitud las utilidades de todos los contribuyentes vecinos, como hacendados forasteros, para que la Junta general pueda confeccionar el Repartimiento del año actual de 1936, se previene a todos los que están sujetos a tributar por dicho concepto, en la obligación que se hallan de presentar en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, las declaraciones juradas de las utilidades que por todos conceptos obtengan en este término municipal, advirtiéndole que los que no las presenten dentro de dicho plazo señalado, se entenderá presunta su conformidad a las utilidades que aprecien las Comisiones y Juntas, no teniendo derecho a reclamación alguna y que las inexactitudes que constituyan defraudación, serán castigadas con la multa establecida en el artículo 519 del vigente Estatuto Municipal.

Herce, 25 de febrero de 1936.—El Alcalde, Justo Martínez.—P. S. M.: El Secretario, Justo Rico.